



Instituto Jorge Robledo
Fundado en 1949

Medellín, Julio 6 del 2021

Circular No. 10
Sobre el regreso a clases
Segundo semestre

Estos 16 meses de confinamiento pusieron a prueba nuestra capacidad de respuesta, adaptación y resiliencia en el cumplimiento de nuestra misión fundamental: la formación integral de nuestros estudiantes. Como institución educativa logramos ponernos al día en tecnología, reevaluamos nuestras formas de llegar a los estudiantes, buscamos siempre mecanismos que permitieran dar continuidad a un proceso educativo de calidad, llevamos a los hogares el acompañamiento a nuestros estudiantes, con ese sello de reconocimiento individual y puntual de cada una de sus necesidades.

Ha sido también grande el esfuerzo por adaptarnos a las exigencias del Ministerio de Educación (MEN) y el Ministerio de Salud y Protección Social en lo referente a los protocolos de bioseguridad, necesarios para poder recibir a cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa en las instalaciones del colegio, las cuales cuentan con espacios amplios y aireados que nos permiten seguir cuidándonos.

Considero importante, en primera instancia, compartir con ustedes los apartados más importantes de las resoluciones que nos posibilitan dar anuncio al regreso a las aulas:

Resolución 777 del 2 de junio, del Ministerio de Salud y Protección Social

Parágrafo 3: **El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial** incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

Directiva No. 5 junio 17 del 2021, del Ministerio de Educación Nacional

El trabajo del personal del sector educativo se desarrolla de manera presencial y el concepto de alternancia durante la emergencia sanitaria, puede aplicar únicamente para los estudiantes en algunos **eventos excepcionales**, así:

- i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;
- ii. Cuando por **razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia**, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido y;
- iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021.

Rigurosos como hemos sido hasta el momento en el seguimiento de las directrices gubernamentales en lo referente al manejo de la crisis sanitaria, la alternancia y el establecimiento de los protocolos para garantizar el regreso seguro y presencial a las aulas, y convencidos de la importancia de la interacción directa de los estudiantes con sus maestros y compañeros para fortalecer de manera conjunta los procesos de desarrollo académico y la gestión de las diversas situaciones emocionales, afectivas y sociales que se derivan de este compartir, recibimos con gran alegría el llamado de las entidades territoriales y gubernamentales para el retorno seguro y presencial a partir del 15 de julio del año en curso.



Instituto Jorge Robledo
Fundado en 1949

En esta línea de ideas, los invitamos a tener en cuenta las siguientes directrices:

1. **El retorno a clases está programado para la semana del 13 al 16 de julio:** Conscientes de la situación de alerta roja hospitalaria que aún se sigue presentando en nuestra ciudad, y apelando a la prudencia y a la necesidad de continuar abriendo espacios para el autocuidado, la semana del retorno a clases la realizaremos de manera 100% virtual, teniendo como premisa que varias de nuestras familias aprovecharon estos días de receso para compartir en familia en diversos destinos turísticos.

2. **A partir del 19 de julio el Instituto retornará a su funcionamiento presencial con los horarios que tradicionalmente hemos funcionado:**

- a. Jardín: lunes a viernes de 8 a.m. a 12:50 p.m.
- b. Primaria 1° a 4°: lunes a viernes de 8 a.m. a 1:50 p.m.
- c. Primaria 5°: lunes a viernes de 8 a.m. a 2:50 p.m.
- d. Bachillerato: Lunes a viernes de 7:30 a 2:50 p.m.

3. **Con el fin de gestionar adecuadamente las actividades extraclases es importante tener en cuenta:**

- a. Las actividades artísticas y culturales continuarán con los horarios previamente ofrecidos.
- b. Las actividades deportivas que hasta el momento hemos ofrecido: fútbol y patinaje, deberán reprogramarse para los días lunes y miércoles.
- c. A partir del mes de agosto abriremos la oferta de la escuela de natación para las familias que estén interesadas en retomar esta actividad.
- d. En el transcurso de la semana les compartiremos nuevamente el cuadro de horarios y oferta para que quienes deseen agregar alguna extraclase o hacer algún cambio puedan analizar la oferta.

4. **Para la logística de ingreso y salida de los estudiantes los invitamos a retomar la siguiente rutina:**

- a. Ingreso y salida peatonal: por la portería principal sobre la calle 51.
- b. Ingreso y salida en carro particular: por la portería principal sobre la calle 51: continuaremos con la pauta de evitar bajarse del carro para recibir a los estudiantes. Habrá personal en la portería apoyando y orientando a los estudiantes para que se dirijan a los vehículos.
- c. Portería ubicada sobre la calle 65 retornará a ser el ingreso y salida del transporte escolar.

5. En concordancia con lo planteado por el Ministerio de Educación, invitamos a las familias que tengan alguna dificultad por situaciones de salud a que compartan por medio de correo electrónico a las directoras y directores de grupo el motivo por el cual no pueden adherirse a la propuesta de regreso.

6. A las familias que tuvieron la oportunidad de compartir su receso en destinos en el exterior los invitamos a realizar el aislamiento preventivo de al menos 12 días a partir de la fecha de regreso.

No sobra decir que continuamos alertas. El autocuidado es el criterio fundamental a seguir de aquí en adelante y no debemos bajar la guardia ante la sensación generalizada de seguridad. Informar a tiempo las novedades de salud nos permitirá cumplir nuestra meta de un regreso seguro.

Rosa María Moreno Cardona
Rectora